



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas del diez de noviembre de dos mil veinte, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **PES-11/2020** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por **María de las Mercedes Fernández González**, en contra de **Catalina Bustillos Cárdenas**, en su carácter de Regidora del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, por la presunta realización de acciones que pudieran constituir violencia política contra las mujeres por razón de género; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua, a diez de noviembre de dos mil veinte.

VISTOS

ÚNICO. El acuerdo emitido por la Presidencia, por el que se tiene por recibida la notificación de la sentencia dictada dentro del juicio ciudadano de clave SG-JDC-115/2020 emitida por la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y, a su vez, se asume el expediente indicado al rubro por esta ponencia -por ser la conocedora del asunto primigenio- a fin de cumplimentar el fallo descrito con anterioridad.

Con fundamento en los artículos 37 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 292; 295, numeral 3, incisos a) y c); 297, numeral 1, incisos d) y m); de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 18, 19, fracción I; 27, párrafo primero, fracciones I y IX, 32, fracciones XVI y XVII; y 113, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

ACUERDA:

1. Recepción. Se tiene por recibido, de nueva cuenta, el expediente de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificado con la clave **SG-JDC-115/2020** y, que resulta ser, el asunto por medio del cual se combatió el diverso expediente de clave **PES-11/2020** del índice de este Tribunal.

2. Estado de resolución. Toda vez que no existen más diligencias por desahogar, se procede a elaborar el proyecto de resolución correspondiente, a fin de dar cumplimiento al fallo emitido por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

3. Circulación del proyecto de resolución. Remítase a la Secretaría General de este Tribunal el nuevo proyecto de resolución elaborado en el expediente en que se actúa para los efectos legales que haya lugar; asimismo, se le ordena entregar copia del proyecto de resolución a los magistrados que integran el Pleno de este órgano jurisdiccional para su estudio, con excepción de quién realiza la propuesta.

CUARTO. Convocatoria a sesión de pleno a distancia. Se convoca a sesión de Pleno virtual, a través de las tecnologías de la información que para tal efecto dispone la Coordinación de Sistemas del Tribunal, que habrá de celebrarse a las trece horas con treinta minutos del once de noviembre, para analizar, discutir y en su caso resolver lo que corresponda en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE conforme a derecho corresponda.

Así lo acordó y firma el magistrado Julio César Merino Enríquez ante el secretario general Arturo Muñoz Aguirre, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General